

A	:	SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA GERENTE GENERAL
CC	:	CARMEN DEL ROSARIO CARDENAS DIAZ DIRECTORA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ PRESIDENTE EJECUTIVO
ASUNTO	:	OPINIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PROYECTO DE LEY N° 6606/2023-CR
FECHA	:	24 de mayo de 2024

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ESPECIALISTA LEGAL/ECONÓMICO	ROSSANA GÓMEZ PÉREZ
	ANALISTA LEGAL	ERWING RUIZ FLORES
REVISADO POR	SUBDIRECTORA DE COMPETENCIA	CLAUDIA BARRIGA CHOY
	DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	KELLY MINCHAN ANTÓN
APROBADO POR	DIRECTOR DE POLÍTICAS REGULATORIAS Y COMPETENCIA (E)	MARCO ANTONIO VILCHEZ ROMÁN



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto analizar el Proyecto de Ley N° 6606/2023-CR (en adelante, el Proyecto de Ley) denominado “Proyecto de Ley que fortalece la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento al desarrollo social y económico, formalización de la minería y recuperación del medio ambiente en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno”, iniciativa legislativa presentada por el señor Congresista José Daniel Williams Zapata.

2. ANTECEDENTES

Mediante el Oficio Múltiple N° D000132-2024-PCM-SSCPP, recibido el 14 de mayo de 2024, el señor Marco Antonio Pajares Delgado, Subsecretario de la Coordinación con Entidades Públicas y Privadas de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitó a este Organismo emitir opinión sobre el Proyecto de Ley.

3. ANÁLISIS

3.1. Sobre el Proyecto de Ley

El Proyecto de Ley, de acuerdo con el artículo 1 y la Exposición de Motivos, tendría por objeto fortalecer la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, a fin de realizar el seguimiento al desarrollo social y económico, formalización de la minería, y recuperación del medio ambiente, así como combatir la comisión de delitos relacionados, tales como narcotráfico, lavado de activos, corrupción y minería ilegal.

Así, de las funciones de la Comisión Multisectorial, de conformidad con el artículo 2, se encuentra, entre otras, la de garantizar la presencia del Estado en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno, para potenciar e instalar entidades públicas entre las que se encuentra el Osipitel.

Al respecto, cabe señalar que existe el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS¹”, que orienta a implementar plataformas de servicios que contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida de la población rural y rural dispersa, entre otras.

Por ello, se recomienda que la función de la Comisión Multisectorial, referida a garantizar la presencia del Estado, se regule acorde con lo avanzado dentro del Programa Nacional PAIS. Cabe señalar que el Osipitel, en coordinación con dicho programa, viene desarrollando jornadas de capacitación a los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.

¹ Creado por Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS

3.2. Sobre las funciones del Osipitel

De conformidad con el artículo 76 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones², el Osipitel se encuentra encargado, entre otras, de garantizar la calidad y eficiencias del servicio brindado al usuario.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General del Osipitel³, este Organismo tiene por objetivo general el de regular el comportamiento de las empresas operadoras y sus relaciones con los usuarios; y como objetivo específico (previsto en el artículo 19 de dicha norma) el cautelar en forma imparcial los intereses de los usuarios y establecer políticas adecuadas de protección para los mismos.

En esa línea, el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Osipitel⁴, establece que este Organismo ejerce sus competencias y funciones a nivel nacional, y cuenta con oficinas regionales de servicios en las diferentes ciudades del país.

En dicho marco, se advierte que el Osipitel cuenta con competencia para definir los medios a través de los que orienta, brinda información a los usuarios, y atiende sus peticiones y reclamos, tales como establecer oficinas regionales y la realización de campañas de orientación; más aún cuando, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 27332⁵, el Osipitel cuenta con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

En ese contexto, el Osipitel tiene presencia a nivel nacional contando en la actualidad con más de veinticuatro (24) oficinas regionales a nivel nacional⁶.

Finalmente, la presencia del Estado se satisface no solo con la instalación de oficinas físicas en zonas desatendidas, sino también se plasma con visitas a dichas localidades, lo cual resulta, a su vez, efectivo.

3.3. Sobre la presencia del Osipitel en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno

El Osipitel cuenta con oficinas regionales de servicio en los departamentos de Madre de Dios⁷, Ucayali⁸ y Puno⁹; donde se vienen realizando atenciones a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones de forma presencial, telefónica, por correo electrónico, por redes sociales, así como mediante monitoreos presenciales en los centros de atención de las empresas operadoras.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM.

⁴ Aprobado por Decreto Supremo N° 160-2020-PCM.

⁵ Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos

⁶ La información sobre la dirección de nuestras oficinas a nivel nacional, se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osipitel/sedes>

⁷ Ubicada en Av. Dos de Mayo 695, Tambopata - Madre de Dios - Tambopata – Tambopata.

⁸ Ubicada en Av. Tarapacá 609 - Ucayali - Coronel Portillo – Calleria.

⁹ Ubicadas en Jr. Arequipa 951, Cercado Puno - Puno, y Jr. Noriega 287, Costado de la Parroquia Cristo Rey, Cercado - Puno - San Román – Juliaca.



Es así que, entre los años 2021 y 2023 se tiene la siguiente estadística de atenciones¹⁰.

Cuadro N° 1: Cantidad de atenciones realizadas por las Oficinas Regionales

Año	Madre de Dios	Ucayali	Puno
2021	3,803	4,976	7,928
2022	3,582	5,395	9,725
2023	2,846	5,364	10,352

Fuente: Portal de Datos Abiertos – Portal de Información de Usuarios.

Asimismo, las oficinas regionales realizan jornadas de orientación y capacitaciones como se aprecia del siguiente cuadro:

Cuadro N° 2: Cantidad de Jornadas de Atención y Capacitaciones realizadas por las Oficinas Regionales

Año	Jornadas de Orientación			Capacitaciones		
	Madre de Dios	Ucayali	Puno	Madre de Dios	Ucayali	Puno
2022	16	59	268	54	129	202
2023	9	14	20	24	87	124

Nota: Las jornadas de orientación beneficiaron, durante los dos años señalados, a un total de 708, 1913 y 5644 usuarios en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno, respectivamente.

Fuente: Portal de Datos Abiertos – Portal de Información de Usuarios

Por otro lado, de acuerdo a la información publicada por este Organismo¹¹, en coordinación con el Programa Nacional PAIS, el Osiptel capacitó a 1218 usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones en los 61 tambos de la región de Puno en el año 2022.

En ese sentido, como se ha podido advertir, el Osiptel ya cuenta con presencia en dichas regiones; así también, en ellas se han venido realizado diversas actividades de atención, orientación y capacitación a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones.

4. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, corresponde a este Organismo pronunciarse respecto al único concepto que lo atañe; a saber, las disposiciones referidas a la presencia del Estado. Sobre este punto, dicha presencia se encuentra garantizada; en tanto este Organismo efectúa diversas acciones de capacitación, jornadas de orientación e incluso tiene presencia física con oficinas en las regiones de Madre de Dios, Ucayali y Puno.

Los argumentos que sustentan la referida conclusión son los siguientes:

¹⁰ Portal de Datos Abiertos – Portal de Información de Usuarios. En <https://www.gob.pe/osiptel>.

¹¹ Nota de Prensa N° 49-2023. En: <https://www.osiptel.gob.pe/media/va4cv4db/np15042023-capacitaciones/tambos.pdf>



- El Osipitel cuenta con autonomía administrativa y funcional para evaluar e implementar los medios a través de los que brinda atención a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones –oficinas regionales, campañas de información, ferias itinerantes, etc.-, en función de sus competencias atribuidas por la normativa vigente y la necesidad pública.
- En los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno, el Osipitel cuenta con oficinas regionales de servicio, a través de las que viene brindando atención a los ciudadanos, y realiza jornadas de orientación y capacitaciones en dichos lugares.
- Se recomienda que la función de la Comisión Multisectorial, referida a garantizar la presencia del Estado, se regule acorde con lo avanzado dentro del Plan Nacional PAIS; siendo que, el Osipitel, en coordinación con dicho programa, viene desarrollando jornadas de capacitación a los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.

5. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, se recomienda remitir el presente informe a la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines que estimen pertinente.

Atentamente,

MARCO ANTONIO VILCHEZ ROMAN
DIRECTOR DE POLÍTICAS REGULATORIAS Y
COMPETENCIA (E)
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS REGULATORIAS
Y COMPETENCIA

